

RESOLUCIÓN No. 3195 DE 2019

"Por la cual se confiere Desplazamiento al funcionario de la SED."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

Que De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

A los Funcionarios **OMAR ALVAREZ SALINAS, MARGARITA MARIA CAICEDO R., JOSE DEL CARMEN GALLARDO P., SOLEDAD NARANJO, FREDY JIMENEZ M.**, Identificados(as) con Cédulas de Ciudadanía **17528983, 60341474, 13502950, 60251452, 96185088**, quienes actualmente se desempeñan como Docentes grado 14 adscrito a la I.E. Rafael Pombo del municipio de Saravena de la SED, se les autorizó el traslado a la Ciudad de Medellín, los días del 8 al 14 de octubre de 2019 y realizar la pasantía de la especialización de metalisteria, Sena pedregal Regional Antioquia.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase desplazamiento los días del 8 al 14 de octubre de 2019, A los Licenciados **OMAR ALVAREZ SALINAS, MARGARITA MARIA CAICEDO R., JOSE DEL CARMEN GALLARDO P., SOLEDAD NARANJO, FREDY JIMENEZ M.** Identificado(a) con Cédulas de Ciudadanía **17528983, 60341474, 13502950, 60251452, 96185088**, quienes actualmente se desempeñan como Docentes grado 14 adscrito a la I.E. Rafael Pombo del municipio de Saravena de la SED, para que se traslade a la Ciudad de Medellín, y realizar la pasantía de la especialización de metalisteria, Sena pedregal Regional Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: los gastos de transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por los funcionario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca,

08 OCT 2019

LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA

Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero Vargas.
Área Talento Humano SED Arauca